

Reglamento de Régimen Interno del POZUELO MADRID MAPOMA CLUB DE ATLETISMO

CAPÍTULO I. DE LOS ATLETAS.

Artículo 1.- Todos los y las atletas del Club que vayan a renovar su licencia federativa tendrán que abonar las cuotas correspondientes y firmar la licencia en la semana anterior a las fechas de renovación fijadas por la Real Federación Española de Atletismo (R.F.E.A.), presentándose en las oficinas del club, actualmente en la C/ Galileo nº 74 de Madrid, en el horario de atención a los socios, y adjuntando el resguardo del abono de cuotas.

En el caso de las licencias nuevas en el Club pero con licencia en la temporada anterior, además de lo expuesto anteriormente, deberán aportar dos fotos tamaño carnet actuales.

Los y las atletas que vayan a realizar la licencia federativa por primera vez podrán hacerlo, también en las oficinas del Club de la C/ Galileo nº 74 de Madrid, en cualquier momento a lo largo de la temporada, presentando el resguardo del abono de cuotas y dos fotografías tamaño carnet actuales, pero teniendo en cuenta que estos trámites deberán hacerlos 15 días antes de la celebración de la primera prueba en la que quieran participar.

Nota: En la página del Club, www.madridmapomaclubdeatletismo.com, se comunicarán las fechas para las renovaciones de las licencias que generalmente serán en la penúltima semana del mes de octubre, así como las cantidades a abonar para cada categoría.

Artículo 2.- El abono de las cuotas del Club correspondientes a cada atleta se hará por medio de un ingreso en la cuenta del Club que se establezca para tal efecto.

CAPÍTULO II. DE LAS COMPETICIONES INDIVIDUALES.

Artículo 3.- Cualquier atleta que consiga la mínima de participación en un campeonato y vaya a participar en él, debe ponerse en contacto con la Dirección Técnica del Club para poder hacer su inscripción en dicho campeonato, enviando un correo electrónico a la dirección dtecnica@madridmapomaclubdeatletismo.com, indicando: nombre, apellidos, número de licencia, prueba (o pruebas si son varias), marca y fecha y lugar de la misma.

El plazo mínimo para enviar este correo será el día siguiente a la obtención de la marca mínima en el caso de aquellos que consigan la marca en el último momento, siempre que sea anterior al plazo oficial autorizado de inscripción al campeonato, y de 10 días antes del plazo oficial autorizado de inscripción al campeonato para los que tengan la marca mínima con anterioridad.

Artículo 4.- Todos los entrenadores interesados en viajar a los distintos Campeonatos de España individuales con sus atletas clasificados, deberán ponerse en contacto con la Dirección Técnica del Club enviando un correo electrónico a la dirección dtecnica@madridmapomaclubdeatletismo.com, como mínimo 15 días antes del comienzo de la competición y confirmar su asistencia a la misma, con el fin de poder hacer la reserva correspondiente. Una vez pasado ese plazo el Club entenderá que no desea acudir al mismo con los costes sufragados por el Club.

Artículo 5.- En el caso de que el Club gestione en grupo el viaje y el alojamiento de los campeonatos individuales o de cualquier otra competición similar, todos los atletas y entrenadores deberán utilizar estos servicios. No obstante, si algún atleta o entrenador no quisiera o pudiera hacer uso de ellos deberá avisarlo con la suficiente antelación para que sea anulada su reserva y no suponga ningún gasto al Club. Los gastos de viaje y alojamiento realizados fuera del grupo no serán cubiertos por el Club.

Artículo 6.- Cualquier servicio contratado por el Club referente a los viajes y alojamientos de una competición (incluyendo en este último las comidas, cenas y desayunos) que no sean utilizados por los atletas o entrenadores sin avisarlo previamente con la suficiente antelación al Club, correrán a cargo de los interesados. Estos gastos serán descontados de los premios o becas que les correspondan a los atletas o entrenadores al final de temporada.